

**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA****ANUNCIO****DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA**

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 1451/2025 de fecha 23 de junio de 2025, se han aprobado las bases por las que han de regirse la concesión de los premios a los mejores expedientes de Bachillerato, E.S.O., Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior de los Institutos de la localidad del curso 2024/2025", cuyo tenor literal es el que sigue:

"BASES PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES DE BACHILLERATO, E.S.O, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LOS INSTITUTOS DE LA LOCALIDAD DEL CURSO 2024/2025

Art. 1º. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Estepa, para recompensar el esfuerzo y la constancia del alumnado de 2º de Bachillerato, 4º de ESO, 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y 2º Curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior matriculados en los IES Aguilar y Cano y Ostippo de la localidad en el curso 2024/2025, con el fin de estimularlos/as a proseguir sus estudios. Las percepciones que constituyen tales premios por parte del alumnado beneficiario, está excluidas de la Ley General de Subvenciones 38/2003, como consecuencia de su propia naturaleza, según lo dispuesto en el artículo 4.a) de la citada norma.

Art. 2º. Dotación Presupuestaria.

Al objeto de poder hacer frente a los premios que se rigen por la presente convocatoria y dar cobertura en caso de que haya alumnado que obtenga la misma puntuación de una misma modalidad en la etapa que corresponda, el Ayuntamiento de Estepa destina, para este particular, la cantidad de 3.500€ (TRES MIL QUINIENTOS EUROS), gasto que se consignará con cargo a la partida presupuestaria n.º 320.4800001 correspondiente al ejercicio económico 2025.

Art. 3º. Premios

Para cada una de las siguientes modalidades se establecerán los siguientes premios e importes, que serán ingresados mediante transferencia bancaria a los alumnos beneficiarios.

- Bachillerato de Ciencias y Tecnología IES Aguilar y Cano. 1 premio de 300€
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología IES Ostippo. 1 premio de 300€
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales IES Aguilar y Cano. 1 premio de 300€
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales IES Ostippo. 1 premio de 300€
- Bachillerato de Artes IES Aguilar y Cano. 1 premio de 300€
- Ciclo Formativo de Grado Superior IES Aguilar y Cano. 1 premio de 300€
- Ciclo Formativo de Grado Superior IES Ostippo. 1 premio de 300€
- Ciclo Formativo de Grado Medio IES Aguilar y Cano. 1 premio de 300€
- Ciclo Formativo de Grado Medio IES Ostippo. 1 premio de 300€
- Educación Secundaria Obligatoria IES Aguilar y Cano. 1 premio de 100€
- Educación Secundaria Obligatoria IES Ostippo. 1 premio de 100€

Art. 4º. Beneficiarios

PLAZA DEL CARMEN, 1 y 2. 41560- ESTEPA (Sevilla). Tfno. 955912717 Fax 5912479
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

Cód. Validación: 722K9G4Z35M2YSSR6ZFDTY7
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePúblico Gestión | Página 1 de 2



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

Los premios de los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, 4º de ESO y 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior del curso 2024/2025 recaerán en el alumnado de cada modalidad que tenga mayor nota media en la etapa que corresponda.

La Dirección de cada centro educativo presentará informe al Ayuntamiento de los mejores expedientes de cada una de las modalidades, una vez se haya celebrado la última sesión de evaluación.

Art. 5º. Entrega de premios

La entrega de premios tendrá lugar:

El día 3 de julio en la Casa de la Cultura Miguel de Cervantes .

Art. 6º.- Publicación de las bases

Las presentes normas reguladoras se publicarán íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento- sede electrónica- https://estepa.sedelectronica.es/info_0 y en cualesquiera otros medios que permitan la mayor difusión de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós